

ACUERDO No. 22 DE 2017
(18 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza al Director General para delegar algunas de sus funciones en los servidores públicos de la Entidad

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que acorde con lo dispuesto en el Artículo 29, numeral 12 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con el Artículo 37, numeral 7 de los Estatutos de Corpocaldas, el Director General puede delegar en funcionarios de la Entidad el ejercicio de algunas de sus funciones, previa autorización del Consejo Directivo.

Que en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General para delegar en servidores públicos del nivel directivo, la autorización de la ordenación del gasto en lo relacionado con las comisiones de servicio, como el pago de viáticos y gastos de transporte de los servidores públicos de la Corporación.


ARTÍCULO SEGUNDO: El Director General, en el acto de delegación, que siempre será escrito, determinará los asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

El delegante deberá informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que haya otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

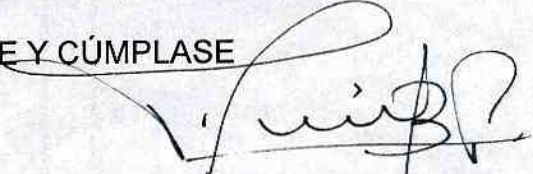
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los dieciocho (18) días de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
Presidente



MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO
Secretario

Elaboró: Jaime Ramírez
Revisó: Bertha Janeth Osorio Giraldo